



Resolución Ministerial N° 0079 -2009-ED

Lima, 28 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29062 se modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial, normando las relaciones entre el Estado y los profesores a su servicio, en la Carrera Pública Magisterial, conforme al mandato establecido en el artículo 15° de la Constitución Política del Perú y a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29062, dispone que el Ministerio de Educación diseñará un programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial para los profesores que están bajo los alcances de la Ley N° 24029 y su modificatoria, la Ley N° 25212;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2008-ED, señala que la incorporación de los profesores que pertenecen al régimen de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y su modificatoria, Ley N° 25212, al régimen de la Ley, se realiza mediante concurso público de evaluación de conocimientos y competencias, en función de las vacantes que para cada nivel magisterial fije el Ministerio de Educación. Asimismo, indica que el Ministerio de Educación aprueba, mediante resolución ministerial, el programa de incorporación gradual a la carrera pública magisterial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0121-2008-ED se aprueban las "Disposiciones y Cronograma para el Programa de Incorporación Gradual a la Carrera Pública Magisterial - Ley N° 29062, para los Profesores que están bajo los alcances de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado modificada por la Ley N° 25212";

Que, en tal sentido es necesario aprobar el Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Carrera Pública Magisterial para profesores con título pedagógico nombrados según el régimen de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado modificada por la Ley N° 25212;

De conformidad con la Ley N° 29062, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN A LAS ÁREAS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL PARA PROFESORES CON TÍTULO PEDAGÓGICO NOMBRADOS SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA LEY Nº 24029, LEY DEL PROFESORADO MODIFICADA POR LEY Nº 25212", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Deróguese y/o déjese sin efecto las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

[Handwritten signature of José Antonio Chang Escobedo]

